

Ciudad de Buenos Aires, 24 de abril de 2025

Señores

Comisión Nacional de Valores Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Mercado Abierto Electrónico S.A. Presente

> Ref: Hecho Relevante. Síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 24.04.25

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Secretario Corporativo del Banco de Valores S.A. (la "Sociedad") a fin de informar la Síntesis de lo resuelto en cada punto del orden del día por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Banco de Valores S.A. celebrada el día 24 de abril de 2025, llevada a cabo en segunda convocatoria en la sede social.

Quórum: Participaron de la Asamblea un total de 20 accionistas (10 por sí y 10 a través de representantes) titulares de 295.480.837 acciones con derecho a igual cantidad de votos, que conforman el 29,6373% del capital social con derecho a voto.

Orden del Día:

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2. Consideración de los Estados Contables especiales de Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A., con motivo de la disolución sin liquidación en el marco de la fusión por absorción con Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2024, junto con el informe del auditor externo y el informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3. Consideración de la gestión del directorio y el síndico de Columbus IB Valores S.A. Consideración de la remuneración de su Directorio en exceso de los límites del art. 261 de la Ley General de Sociedades n°19.550 y de la remuneración del síndico.
- 4. Consideración de la gestión del directorio de Columbus MB S.A. Consideración de la remuneración de su Directorio en exceso de los límites del art. 261 de la Ley General de Sociedades nº19.550.
- 5. Consideración por parte de los Señores Accionistas de la Memoria, Inventario y Estados Financieros Consolidados y Separados -que incluyen Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de otros resultados integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Nota a los Estados Contables, Anexos- Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora de Banco de Valores S.A. y Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 6. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de Banco de Valores S.A., correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 7. Consideración sobre el destino de las utilidades de Banco de Valores S.A.



- 8. Consideración de la remuneración al Directorio de Banco de Valores S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 dentro del límite legal respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 9. Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora de Banco de Valores S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2024.
- 10. Consideración de la fijación de anticipos a los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora de Banco de Valores S.A.
- 11. Consideración de las remuneraciones del Auditor Externo de Banco de Valores S.A. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 12. Consideración de las remuneraciones de Auditor Externo de Columbus IB Valores S.A. y del Auditor Externo de Columbus MB S.A.
- 13. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes de Banco de Valores S.A. y su designación, en caso de corresponder, en reemplazo o reelección de quienes vencen en su mandato y/o por incremento en el número de integrantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del Estatuto Social.
- 14. Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes de Banco de Valores S.A. por un año.
- 15. Designación de Auditores Externos de Banco de Valores S.A. para el próximo ejercicio.
- 16. Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría de Banco de Valores S.A.
- (el punto del orden del día 17 no fue tratado en esta oportunidad ya que corresponde a la Asamblea Extraordinaria, la cual no se encuentra constituida por falta de quórum necesario)
- 18. Consideración de la emisión de obligaciones negociables (subordinadas o no subordinadas) convertibles en acciones ordinarias de Banco de Valores S.A. por un monto en valor nominal de hasta us\$30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones), dentro del marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta us\$150.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida o valor (en adelante, el "Programa"), con derecho a dividendos a partir de la fecha en que se ejecute la conversión. Aumento de capital social y emisión de nuevas acciones en la oportunidad y en la medida en que se ejecute la conversión respecto de las obligaciones negociables convertibles, conforme lo previsto en la ley de obligaciones negociables nº 23.576 (la "Ley de Obligaciones Negociables"), en la proporción necesaria para atender a los futuros pedidos de conversión.
- 19. Delegación en el directorio, con facultad de subdelegar, de las más amplias facultades con relación al punto 18 del orden del día. Implementación de la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital relativo al ejercicio del derecho de conversión y solicitud de oferta pública de las acciones a ser emitidas de conformidad y sujeto al ejercicio del derecho de conversión a la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o cualquier organismo o mercado que corresponda.
- 20. Consideración del ejercicio del derecho de preferencia exclusivamente mediante el procedimiento de colocación que se determine en el prospecto de oferta pública correspondiente sin aplicación de plazo mínimo alguno, otorgándose a los beneficiarios del derecho de preferencia prioridad en la adjudicación hasta el monto de las obligaciones negociables convertibles que les correspondan por sus porcentajes de tenencias, siempre que las órdenes de compra presentadas sean al precio que resulte del procedimiento de colocación o a un precio determinado que sea igual o superior a dicho precio de suscripción



determinado en la oferta pública, y sin que sea de aplicación el derecho de acrecer, todo ello conforme a lo previsto por el artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales.-

21. Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa y/o inscripción registral de las resoluciones adoptadas.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad designar al Sr. Representante de ANSES FGS LEY 26425 y José María Nápoli para firmar el acta de la Asamblea.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos, por unanimidad se resolvió aprobar los Estados Contables especiales de Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A., con motivo de la disolución sin liquidación en el marco de la fusión por absorción con Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2024, junto con el informe del auditor externo y el informe de la Comisión Fiscalizadora.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos, por unanimidad se resolvió aprobar la gestión del Directorio y el síndico de Columbus IB Valores S.A. Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos, por unanimidad se resolvió: i) aprobar la remuneración del Directorio de Columbus IB Valores S.A. en la suma de \$399.380.103 en exceso del art. 261 por el desempeño de funciones técnico-administrativas en el ejercicio, suma acordada y registrada por los Señores Directores de dicha sociedad en los estados contables considerados en el punto 2 y que, a la fecha, se encuentran cancelados y ii) aprobar la remuneración del síndico en la suma de \$4.050.000.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos, por unanimidad se resolvió aprobar la gestión del Directorio de Columbus MB S.A. Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos, por unanimidad se resolvió aprobar la remuneración del Directorio de Columbus MB S.A. en la suma de \$1.316.860.829 en exceso del art. 261 por el desempeño de funciones técnico-administrativas en el ejercicio, suma que fue acordada y registrada por los Señores Directores de dicha sociedad en los estados contables considerados en el punto 2 y que, a la fecha, se encuentran cancelados.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad omitir la lectura y aprobar la Memoria, Inventario y Estados Financieros Consolidados y Separados -que incluyen Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de otros resultados integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Nota a los Estados Contables, Anexos- Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora de Banco de Valores S.A. y Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado el 31 de diciembre de 2024.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad aprobar la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora de Banco de Valores S.A.



SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad:

- 1. Asignar a reserva legal la suma de \$4.236.039.000;
- 2. Asignar al pago de un dividendo en efectivo la suma de \$4.236.039.000. Dicho monto equivale, a la fecha a un dividendo por acción en circulación de pesos \$4,2488; y
- 3. Asignar el saldo remanente de los resultados del ejercicio a Reservas Facultativas.

Se dejó constancia que, la propuesta de pago de dividendos en efectivo hecha por el Directorio implica la distribución del 25% del resultado computable del ejercicio de 2024 con el propósito de cumplir con su política de distribución de resultados.

Por otro lado, se informó que, a la fecha, la Sociedad no se encuentra alcanzada por otro tipo de limitaciones a la distribución de utilidades, que previstas en las normas del B.C.R.A. aplicables en la materia.

Por último, se recordó que las normas vigentes sobre Distribución de Resultados prevén el requisito de autorización previa por parte del B.C.R.A. para proceder al pago de dividendos, razón por la cual la decisión asamblearia será ad-referéndum de dicha aprobación. Finalmente, una vez obtenida la autorización, el pago será realizado en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas con posterioridad al 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 8214 del B.C.R.A., o de conformidad con la norma que se hallare vigente al momento de su pago, y se aprobó por unanimidad que quede a cargo del Directorio la implementación de la puesta a disposición de los mismos.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad asignar como honorarios a los Directores, incluyendo al Señor Vicepresidente por las retribuciones fijas y variables por su trabajo en relación de dependencia correspondientes al ejercicio 2024, la suma de \$1.765.322.503,70.

Las sumas propuestas representan el 9,14 % de la ganancia computable, respetándose de ese modo el límite del 25% de las utilidades dispuesto en el art. 261 de la ley de sociedades y la reglamentación, ante la distribución del 25% de los resultados del ejercicio. Se deja constancia que el Comité de Auditoría opinó favorablemente respecto de la razonabilidad de la propuesta de honorarios al Directorio.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad fijar los honorarios de la Comisión Fiscalizadora en la suma de \$112.026.000, correspondiendo \$44.810.400 al Señor Carlos Javier Piazza, \$44.810.400 al Señor Alberto Federico Citati, y \$22.405.000 al Señor Juan Pablo Gusmano, por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y cerrado el 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos, por unanimidad se resolvió aprobar el pago de anticipos de honorarios a Directores, excluyendo las retribuciones fijas y variables por su trabajo en relación de dependencia correspondientes al Sr. Vicepresidente, a cuenta de lo que en definitiva se fije al tratar el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre



del 2025, por hasta un monto máximo del 100% (cien por ciento) de los honorarios que la Asamblea aprobó conforme el punto 8 del orden del día.

Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos, por unanimidad se resolvió aprobar el pago de anticipos a la Comisión Fiscalizadora por hasta un monto máximo del 100% de los honorarios que la Asamblea aprobó conforme el punto 9 del orden de día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad aprobar la remuneración del Auditor Externo de Banco de Valores S.A. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 por la suma de \$122.210.871.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos, por unanimidad se resolvió aprobar la remuneración del auditor externo de Columbus IB Valores S.A. en la suma de \$22.978.641 y la de Columbus MB S.A. por la suma de \$2.732.000.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad fijar el número de directores titulares en 8 (ocho) y el número de directores suplentes en 2(dos). Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad designar a Juan I. Nápoli como director titular por tres ejercicios.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Directorio propuso elegir como Síndicos Titulares a los Señores Carlos Javier Piazza, Alberto Federico Citati y Juan Pablo Gusmano, y Síndicos Suplentes por el mismo período a los Señores Alejandro Almarza, las Señoras Elizabeth Myriam Salgado y Francisco Javier Piazza. El Representante de ANSES FGS LEY 26425 mocionó por la elección al Cr. Alejandro Mario Roisentul Wuillams – DNI 16.582.666 como síndico titular y Dr. Javier Rodrigo Siñeriz – DNI 21.690.750 como síndico suplente. Sometidas las propuestas a votación, la moción del Directorio obtuvo 234.803.535 favorables y la moción del Representante de ANSES FGS LEY 26245 obtuvo 60.677.302 votos favorables.

En consecuencia, por mayoría se designó a los Señores Carlos Javier Piazza, Alberto Federico Citati y Juan Pablo Gusmano como Síndicos Titulares, y los Señores Alejandro Almarza, las Señoras Elizabeth Myriam Salgado y Francisco Javier Piazza como Síndicos Suplentes.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad designar como auditores externos para el próximo ejercicio a DELOITTE & Co. S.A., actuando como contador certificante titular el Dr. Guillermo Daniel Cohen (DNI 20.200.181) y como contador suplente el Dr. Sergio Daniel Gutman (DNI 20.696.477).

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad fijar como presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio próximo la suma de \$7.200.000.

(el punto del orden del día 17 no fue tratado en esta oportunidad ya que corresponde a la Asamblea Extraordinaria, la cual no se encuentra constituida por falta de quórum necesario)

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos, por unanimidad se resolvió aprobar, en el marco del Programa Global de Emisión de



Obligaciones Negociables por un valor nominal de US\$150.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida o valor) (el "Programa"), la emisión de obligaciones negociables (subordinadas o no subordinadas), conforme lo defina el Directorio en uso de las facultades delegadas, por hasta US\$30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones), a ser emitidas en una o más clases (las "Obligaciones Negociables Convertibles"). Las Obligaciones Negociables Convertibles darán opción de convertir en acciones ordinarias, por el valor de conversión a ser determinado por el Directorio. Asimismo, dado que la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles implica simultáneamente la decisión de aumentar el capital social en la proporción necesaria para atender los futuros pedidos de conversión, el Directorio de la Sociedad propone a la Asamblea de Accionistas que apruebe el aumento de capital social y la correspondiente autorización de emisión de acciones en la medida que resulte necesario para atender a los pedidos de conversión de las Obligaciones Negociables Convertibles. Las acciones ordinarias a ser emitidas como consecuencia de la conversión gozarán de derecho a dividendos a partir de la fecha en que se ejerza el derecho de conversión.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos, por unanimidad se resolvió: a) delegar en el Directorio las más amplias facultades para: (i) determinar la totalidad de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles (incluyendo, sin limitación, que las mismas sean subordinadas o no subordinadas, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas, moneda, destino de los fondos), pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la Asamblea, salvo el monto máximo aprobado, dentro de las pautas y límites establecidos por la Asamblea con relación a las Obligaciones Negociables Convertibles; (ii) sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea, aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles, incluyendo un convenio de colocación en firme con un agente intermediario; (iii) efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la CNV y/o ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), A3 Mercados S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación a las Obligaciones Negociables Convertibles; y (iv) subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) a (iii) anteriores; b) solicitar autorización a la CNV para hacer oferta pública de las nuevas acciones a ser emitidas de conformidad y sujeto al ejercicio del derecho de conversión y solicite el listado de las mismas en BYMA, todo ello de conformidad con la normativa aplicable y sujeto al ejercicio de conversión de las obligaciones negociables convertibles que eventualmente sean emitidas por la Sociedad; y delegar en el Directorio las facultades necesarias para la implementación del aumento de capital y la solicitud de oferta pública y listado de las acciones a ser emitidas.

VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 234.803.535 votos favorables, y la abstención de 60.677.302 votos, por unanimidad se resolvió -condicionado a que la Asamblea Extraordinaria apruebe la modificación del artículo noveno del estatuto de conformidad con la propuesta del Directorio- aprobar que el derecho de preferencia contemplado los artículos 194 de la Ley General de Sociedades y 11 de la



Ley de Obligaciones Negociables sea ejercido exclusivamente mediante el procedimiento de colocación que eventualmente determine el Directorio (o a quien el Directorio haya subdelegado facultades) en el suplemento de emisión correspondiente, sin aplicación de plazo mínimo alguno para ejercer dicha preferencia. Asimismo, y de conformidad con el artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales y con el artículo Noveno del Estatuto Social de la Sociedad (cuya reforma se encuentra pendiente de aprobación), se apruebe que los titulares de las acciones y de las Obligaciones Negociables Convertibles, beneficiarios del derecho de preferencia, tengan prioridad en la adjudicación hasta el monto de la acciones que les correspondan por sus porcentajes de tenencia, sin que sea de aplicación el derecho de acrecer, siempre que las órdenes de compra presentadas por los accionistas o tenedores de Obligaciones Negociables Convertibles, beneficiarios del derecho de preferencia, sean (i) al precio que resulte del procedimiento de colocación o a un precio determinado que sea igual o superior a dicho precio de suscripción determinado en la oferta pública; y/o (ii) los accionistas o tenedores de las Obligaciones Negociables Convertibles beneficiarios del derecho de preferencia manifiesten su intención de suscribir las acciones al precio de colocación que se determine conforme el procedimiento de colocación que se determine.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Con 295.480.837 votos favorables, se resolvió por unanimidad autorizar en lo que refiere a los puntos tratados en esta reunión a los Señores Daniel Alejandro Ferraro, Daniel Alberto Real, Lucas Brady, Juan Locicero, Guillermo Brady, Vanesa Alejandra González, Hugo Bruzone, Leandro Belusci, Malena Tarrío, Marco Haas, Felipe Yofre y/o quienes estos designen, para que en forma conjunta, individual o indistinta, realicen los trámites y las presentaciones necesarios ante todos los organismos pertinentes a fin de obtener la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas en esta asamblea, según corresponda, con facultad de suscribir los instrumentos que fueran necesarios a tal fin, publicar edictos, contestar vistas y desglosar y retirar documentación.

Sin otro particular, saludo a Uds. con mi mayor consideración.

Daniel Ferraro
Secretario Corporativo